

**25736** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 72/1990, de 23 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 129, de 30 de mayo de 1990.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 72/1990, de 23 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 129, de 30 de mayo de 1990, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 3, primera columna, párrafo 5, línea 7, donde dice: «otorgamiento de amparo», debe decir: «otorgamiento del amparo».

En la página 3, primera columna, párrafo 11, línea 10, donde dice: «interinamente para la plaza», debe decir: «interinamente para plaza».

En la página 4, primera columna, párrafo 5, línea 4, donde dice: «esa exigencia el Tribunal», debe decir: «esa exigencia por el Tribunal».

En la página 4, segunda columna, párrafo 1, línea 11, donde dice: «De este modo, la falta», debe decir: «De este modo, esa falta».

**25737** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 73/1990, de 23 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 129, de 30 de mayo de 1990.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 73/1990, de 23 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 129, de 30 de mayo de 1990, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 4, segunda columna, párrafo 9, línea 3, donde dice: «actuando en nombre de», debe decir: «actuando en nombre y representación de».

En la página 6, segunda columna, párrafo 5, línea 13, donde dice: «practicadas ni combatidas», debe decir: «practicadas sin combatirlas».

En la página 6, segunda columna, párrafo 6, línea 3, donde dice: «reconociendo en el art.», debe decir: «reconocido en el art.».

En la página 6, segunda columna, párrafo 8, línea 16, donde dice: «puesto que esta clase de», debe decir: «puesto que es esta clase de».

**25738** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 74/1990, de 23 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 129, de 30 de mayo de 1990.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 74/1990, de 23 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 129, de 30 de mayo de 1990, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 7, primera columna, párrafo 2, línea 2, donde dice: «Presidente, don Eugenio Díaz Eimil», debe decir: «Presidente, don Antonio Truyol Serra, don Eugenio Díaz Eimil».

En la página 9, segunda columna, párrafo 2, línea 11, donde dice: «en este proceso de amparo», debe decir: «en este recurso de amparo».

**25739** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 75/1990, de 26 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 129, de 30 de mayo de 1990.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 75/1990, de 26 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 129, de 30 de mayo de 1990, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 13, primera columna, párrafo 1, línea 2, donde dice: «contraria al 149.1.º C.E.», debe decir: «contraria al 149.1.1 C.E.».

**25740** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 76/1990, de 26 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 129, de 30 de mayo de 1990.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 76/1990, de 26 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 129, de 30 de mayo de 1990, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 15, primera columna, párrafo 1, línea 7, donde dice: «administrativa y.», debe decir: «administrativa previa y.».

En la página 15, primera columna, párrafo 1, línea 7, donde dice: «pueda adoptar», debe decir: «pueda formular».

En la página 15, segunda columna, párrafo 7, línea 4, donde dice: «la LGY.», debe decir: «la LGT.».

En la página 17, primera columna, párrafo 3, línea 16, donde dice: «entre ciudades y Administración», debe decir: «entre ciudadanos y Administración».

En la página 21, primera columna, párrafo 1, línea 16, donde dice: «cuya inconstitucionalidad se discute.», debe decir: «cuya constitucionalidad se discute.».

En la página 25, segunda columna, párrafo 6, línea 8, donde dice: «una injustificable inversión», debe decir: «una injustificable inversión».

**25741** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 77/1990, de 26 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 129, de 30 de mayo de 1990.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 77/1990, de 26 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 129, de 30 de mayo de 1990, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 31, primera columna, párrafo 2, línea 9, donde dice: «y para hacer evidente esa igualdad», debe decir: «y para hacer evidente esta igualdad».

En la página 31, segunda columna, párrafo 2, línea 22, donde dice: «la doctrina jurisprudencial expuesta», debe decir: «la doctrina jurisprudencial expuesta».

**25742** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 78/1990, de 26 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 129, de 30 de mayo de 1990.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 78/1990, de 26 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 129, de 30 de mayo de 1990, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 32, primera columna, párrafo 7, línea 3, donde dice: «es esencialmente idéntico al resultado», debe decir: «es esencialmente idéntico al resuelto».

En la página 33, primera columna, párrafo 2, línea 4, donde dice: «de 7 de mayo)», debe decir: «de 7 de mayo de 1985)».

**25743** *CORRECCION de errores en el texto del Auto de 18 de mayo de 1990, por el que se resuelve la solicitud de aclaración de la Sentencia número 78/1990, de 2 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 129, de 30 de mayo de 1990.*

Advertidos errores en el texto del Auto de 18 de mayo de 1990, por el que se resuelve la solicitud de aclaración de la Sentencia número 78/1990, de 2 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 129, de 30 de mayo de 1990, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 33, segunda columna, párrafo 7, línea 5, donde dice: «de 7 de mayo)», debe decir: «de 7 de mayo de 1985)».

**25744** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 79/1990, de 26 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 129, de 30 de mayo de 1990.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 79/1990, de 26 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 129, de 30 de mayo de 1990, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 34, primera columna, párrafo 3, línea 11, donde dice: «mostró disconformidad», debe decir: «mostró su disconformidad».